



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

ACTA No.

01182124

LUGAR Y FECHA:

25 AGO 2025

INTERVIENEN: **TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA**  
Director Central Administrativa y Contable de Personal  
Ordenador del gasto

**NESTOR CASTAÑEDA ARIZA**  
Contratista

**MY. SONIA MILENA DIAZ PINEDA**  
Supervisor Contrato No. 297-CENACPERSONAL-2024

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 297-CENACPERSONAL-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN"**

Al efecto se procedió como sigue:

El suscripto Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **NÉSTOR CASTAÑEDA ARIZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79910198, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA**  
No. 048-CDPS-CENACPER-2024

I. **DATOS DEL CONTRATO**

No. DEL CONTRATO	297-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
Jemop@ejército.mil.co - www.ejército.mil.co



	CON LA PROFESIÓN
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	31/01/2024
<b>FECHA INICIO EJECUCIÓN</b>	06/02/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.550.000)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	CARRERA 54 26-26 EDIFICIO FORTALEZA
<b>MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)</b>	N.A.
<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b>	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.550.000)
<b>VIGENCIA:</b>	2024
<b>SUPERVISOR CONTRATO:</b>	MY. SONIA MILENA DIAZ PINEDA IDENTIFICADO CON CC No. 37948431 ASESORA JURIDICA JEMOP NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00000255 fechada 17 DE ENERO DE 2024 modificada RESOLUCION No. 00004064 de fecha 14 de junio de 2024
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p><b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las actividades del que hacer archivístico de la sección de jurídica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones</li> <li>2. Realizar las constancias de los documentos vigentes y archivos anteriores de la sección jurídica</li> <li>3. Levantar y mantener actualizado el inventario documental de todos los procesos de la sección de jurídica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones</li> <li>4. Mantener actualizados archivos magnéticos de los soportes documentales generados en la sección de jurídica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.</li> <li>5. Al término de la ejecución del contrato, el contratista hará entrega de un BACK UP de toda la información a la cual tuvo acceso toda vez que esta es propiedad de la institución</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> </ol>

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
Jemop@ejército.mil.co - www.ejército.mil.co



	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ol> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Documento con Rad. No. 2024179000747043 de fecha 15 de enero de 2024	5824	16-01-2024	\$138.200.000,00
<b>VALOR FINAL CDP</b>			<b>\$138.200.000,00</b>

**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
	27424	06/02/2024	\$22.550.000,00
<b>VALOR FINAL CRP</b>			<b>\$22.550.000,00</b>

**III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. M-100220836 ANEXO 0, con fecha de expedición 31-01-2024, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **ASEGURADORA MUNDIAL**. debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/02/2024	30/06/2025	2.255.000,00
Calidad del servicio	01/02/2024	30/06/2025	2.255.000,00

**IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
Jemop@ejército.mil.co - www.ejército.mil.co



**PERSONAL**

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 297-CENACPERSONAL-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

Número de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	23/02/2024 4:55 PM	23/02/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	18/03/2024 9:09 AM	18/03/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	23/04/2024 8:31 AM	23/04/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	22/05/2024 9:02 AM	21/05/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	21/06/2024 11:52 AM	19/06/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	23/07/2024 2:30 PM	18/07/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	20/08/2024 9:14 AM	21/08/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	008	21/09/2024 3:43 PM	24/09/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	009	25/10/2024 12:18 PM	21/10/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	010	20/11/2024 8:40 AM	18/11/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle
Pago 011	011	01/12/2024 1:15 PM	01/12/2024 12:00 PM	2.050.000 COP	2.050.000 COP	2.050.000 COP	Pagado Detalle

**Nota:** Se deja constancia que en la carpeta maestra no se evidencia el pago de la planilla correspondiente a la cotización del mes de diciembre 2024.

**BALANCE ECONÓMICO:**

Valor Inicial Contrato	\$22.550.000,00	
Valor Cancelado Pago No. 1		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 2		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 3		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 4		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 5		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 6		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 7		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 8		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 9		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 10		\$2.050.000,00
Valor Cancelado Pago No. 11		\$2.050.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$22.550.000,00</b>	<b>\$22.550.000,00</b>

**V. INFORMES DE SUPERVISIÓN**

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	Febrero
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	Marzo
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	Abril
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	Mayo
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	Junio
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	Julio
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	Agosto
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	Septiembre
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	Octubre
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	Noviembre
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	Diciembre

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
Jemop@ejército.mil.co - www.ejército.mil.co





convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

## VII. CONSTANCIAS.

### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

**EL CONTRATISTA NESTOR CASTAÑEDA ARIZA IDENTIFICADO CON CC. 79.910.198, DE BOGOTÁ, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 297-CENACPERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.**

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 297-CENACPERSONAL-2024

## VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**.

Por todo lo anterior las partes:

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 297-CENACPERSONAL-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con NESTOR CASTAÑEDA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.198 de Bogotá

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 297-CENACPERSONAL-2024 correspondiente al proceso No. 048-CDPS-CENACPER-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** a efectuar las

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[Jemop@ejército.mil.co](mailto:Jemop@ejército.mil.co) - [www.ejército.mil.co](http://www.ejército.mil.co)

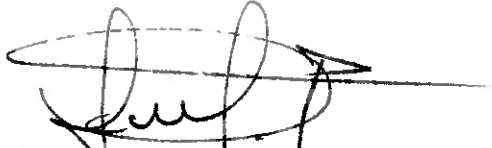


reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 25 AGO 2025



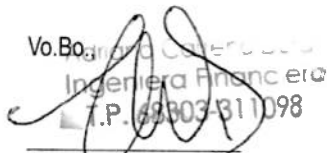
**TC. LIARDO CERQUERA PASTRANA**  
Director Central Administrativa y Contable de Personal  
Ordenador del gasto



**NESTOR CASTAÑEDA ARIZA**  
Contratista



**MY. SONIA MILENA DIAZ PINEDA**  
Supervisor Contrato No. 297-CENACPERSONAL-2024



Vo.Bo. Ingeniera Financiera  
I.P. 69903-311098

Liquidaciones  
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[Jemop@ejercito.mil.co](mailto:Jemop@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



